

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**MECO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por Decreto de la Alcaldía número 838/2019, de 13 de junio, por don Pedro Luis Sanz Carlavilla, alcalde presidente del Ayuntamiento de Meco, en funciones, se ha dictado la siguiente resolución:

Dejar sin efecto las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Meco establecidas por Decreto 1339/2018, de 11 octubre.

Resultando que, conforme el artículo 36.1 del R. D. 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Corporaciones Locales, se celebró el día 12 de junio sesión de Junta de Gobierno Local para aprobar el borrador del acta de última sesión del órgano colegiado, se hace necesario dejar sin efecto las competencias delegadas en tal órgano.

Lo que se publica a los efectos legales indicados y para general conocimiento.

Meco, a 14 de junio de 2019.—El alcalde presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/21.859/19)

